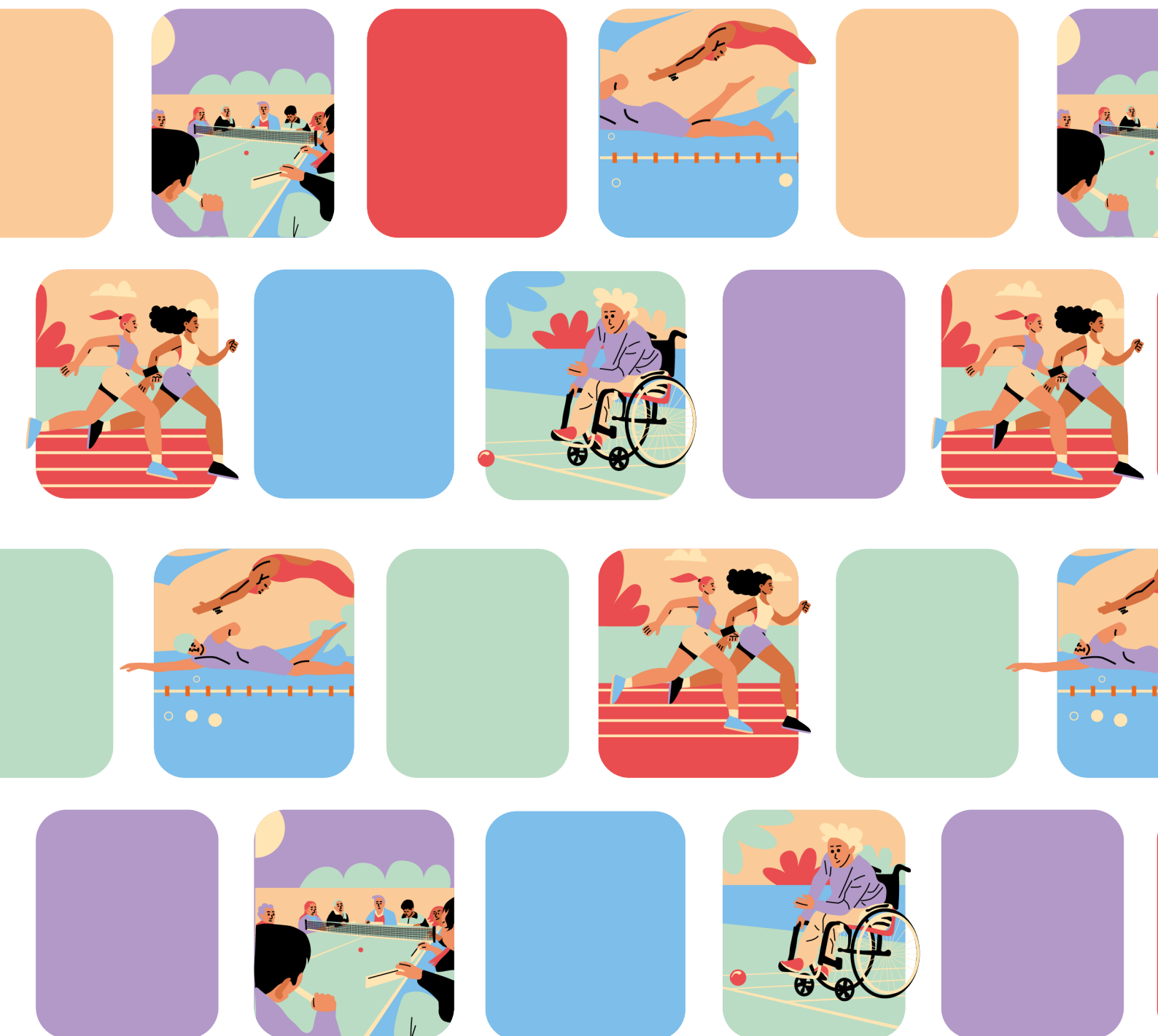


BASES GENERALES 2026



ÍNDICE

1.	Introducción	3
2.	Requisitos	3
3.	Marcas	5
4.	Escenarios deportivos	6
5.	Delegaciones deportivas departamentales	6
6.	Reglas deportivas	7
7.	Registro de intención de participación	7
8.	Inscripción final	8
9.	Documentos a presentar para la inscripción	8
10.	Agenda de competencia JPN 2026	9
11.	Premiación	10

ANEXOS

A1.	Paratletismo	11
A2.	Paranatación	13
A3.	Boccia individual	16
A4.	Takkyu volley	17
12.	Agenda deportiva 2026	20

1. INTRODUCCIÓN

Los Juegos Paradeportivos Nacionales (JPN) son un programa que promueve la participación de las personas con discapacidad intelectual, motriz y sensorial en experiencias de competición deportiva. En este marco, deportistas de todo el país participan, entre mayo y octubre, en encuentros y eventos de diferentes disciplinas, con el acompañamiento de clubes, organizaciones no gubernamentales, gobiernos departamentales, familias y otros actores de la comunidad. El programa fue creado en 2019 por la Secretaría Nacional del Deporte.

En el presente período de gobierno, los JPN se integran a la Estrategia Nacional de Deporte y Discapacidad, impulsada por la Secretaría Nacional del Deporte junto con el Instituto Nacional de Discapacidad del Ministerio de Desarrollo Social, en coordinación con organismos e instituciones vinculados a la temática. La Estrategia comprende un conjunto de acciones orientadas a ampliar las oportunidades de acceso de las personas con discapacidad a la actividad física y al deporte, favorecer su participación activa y contribuir a la construcción de una sociedad más inclusiva. En esta oportunidad, la actividad cuenta además con el apoyo de la Intendencia de Soriano.

Este año se realiza la sexta edición de los Juegos Paradeportivos Nacionales donde se desarrollan cuatro disciplinas deportivas: boccia, paratletismo, paranatación y takkyu volley. Asimismo, dentro de la agenda deportiva tendrán lugar otras disciplinas en carácter de exhibición.

2. REQUISITOS

Cada una de las disciplinas en las que se participa es precedida por una clasificación que permite agrupar a los y las deportistas en las diferentes competiciones, asegurando la igualdad de oportunidades en relación con el deporte en el que participan.

- **Paratletismo** individual femenino y masculino, para deportistas con discapacidad motriz, sensorial e intelectual (ver anexo de perfil de los participantes de paratletismo).
Pruebas de pista: 100 metros y 400 metros llanos.
Pruebas de campo: salto largo; bala 2 kilogramos femenino y 3 kilogramos masculino.
- **Paranatación** individual femenina y masculina, para deportistas con discapacidad motriz, sensorial e intelectual (ver anexo de perfil de los participantes de paranatación).
Pruebas: 25, 50 y 100 metros libre; 25 y 50 metros espalda; 25 y 50 metros pecho; 25 metros mariposa.

- **Boccia**, para deportistas con discapacidad motriz. Boccia individual categorías BC1, BC2, BC3, BC4. Todos los y las deportistas tendrán que haber participado previamente en eventos de la Secretaría Nacional del Deporte (entre 2019 y 2025) o clasificación funcional (ver anexo de perfil de los participantes de boccia).
- **Takkyu volley**, equipo de 6 titulares + 4 suplentes; para deportistas con discapacidad motriz, sensorial e intelectual.

Podrán participar deportistas que cumplan con los requisitos del evento:

Edades:

- **Atletismo**: nacidos entre 1976 y 2014.
- **Natación**: nacidos entre 1976 y 2014.
- **Boccia**: nacidos entre 1976 y 2017.
- **Takkyu volley**: nacidos entre 1976 y 2017.

Categorías según edad, deporte y pruebas

Deporte	Categoría	Edad	Pruebas
Paratletismo	Motriz T/F 31 T/F 43 T/F 45 T/F 54 T/F 64	Nacidos entre 1976 y 2014	100 metros llanos 400 metros llanos Salto largo Lanzamiento de bala
Paratletismo	Sensorial visual T/F 11 T/F 13	Nacidos entre 1976 y 2014	100 metros llanos 400 metros llanos Salto largo Lanzamiento de bala
Paratletismo	Sensorial auditiva Persona sorda	Nacidos entre 1976 y 2014	100 metros llanos 400 metros llanos Salto largo Lanzamiento de bala
Paratletismo	Intelectual T/F 20	Junior 2011-2014 Juveniles 2006-2010 Mayores 1996-2005 Senior 1976-1995	100 metros llanos 400 metros llanos Salto largo Lanzamiento de bala

Paratletismo	Síndrome de Down T/F 21	Nacidos entre 1976 y 2014	100 metros llanos 400 metros llanos Salto largo Lanzamiento de bala
Paranatación	Motriz S1-SB1, S2-SB1 S3-SB2, S4-SB3 S5-SB4, S6-SB5 S7-SB6, S8-SB7 S9-SB8, S10-SB9	Nacidos entre 1976 y 2014	25, 50 y 100 metros libre 25, 50 metros espalda 25, 50 metros pecho 25 metros mariposa
Paranatación	Sensorial visual S/SB11 (B1) S/SB12 (B2) S/SB13 (B3)	Nacidos entre 1976 y 2014	25, 50 y 100 metros libre 25, 50 metros espalda 25, 50 metros pecho 25 metros mariposa
Paranatación	Sensorial auditiva Persona sorda S15	Nacidos entre 1976 y 2014	25, 50 y 100 metros libre 25, 50 metros espalda 25, 50 metros pecho 25 metros mariposa
Paranatación	Intelectual S14	Junior 2011-2014 Juveniles 2006-2010 Mayores 1996-2005 Senior 1976-1995	25, 50 y 100 metros libre 25, 50 metros espalda 25, 50 metros pecho 25 metros mariposa
Paranatación	Síndrome de Down S21	Junior 2011-2014 Juveniles 2006-2010 Mayores 1996-2005 Senior 1976-1995	25, 50 y 100 metros libre 25, 50 metros espalda 25, 50 metros pecho 25 metros mariposa
Boccia	BC1, BC2, BC3, BC4	Nacidos entre 1976 y 2017	Individual
Takkyu volley	Ver reglamento	Nacidos entre 1976 y 2017	Equipo 6 integrantes en cancha y podrán llevar hasta 4 suplentes.

3. MARCAS

En paratletismo y paranatación solicitamos que previo a la participación se envíen las marcas del deportista en la prueba y el deporte en que se inscribe. Dicha información es requisito para el armado de series y grillas deportivas.

4. ESCENARIOS DEPORTIVOS

En este 2026 las competencias se desarrollarán en: Centro Deportivo de Mercedes – Soriano.
Ubicación Mercedes

5. DELEGACIONES DEPORTIVAS DEPARTAMENTALES

Cada delegación que represente al Departamento estará integrada por: deportistas, entrenadores, un/a referente de delegación, asistente personal y/o guía deportivo en caso de que se requiera.

Con respecto al rol del/la deportista:

- Será el/la protagonista del evento competitivo en el cual alcanzará sus mayores logros.
- Respetará el reglamento establecido por la organización y los valores propios de la práctica deportiva.
- Cada deportista se presentará en la instalación deportiva asignada en el horario de competencia establecido por la organización.
- Deberá asistir con vestimenta que lo/la identifique, adecuada para cada una de las pruebas deportivas.
- Deberá concurrir con el material deportivo específico en caso del deporte boccia, kit y rampa, de ser necesario.

Con respecto al rol del/la entrenador/a:

- Es un pilar del proceso de formación y preparación del deportista para la competencia.
- Potenciará el valor educativo de la participación deportiva, reforzando los vínculos y el manejo de las emociones.
- Respetará el reglamento establecido por la organización y los valores propios de la competencia.
- Se requerirá un/a entrenador/a referente por cada deporte en el que se presente.
- Se presentará en el lugar asignado por la organización con la antelación suficiente para el comienzo del evento.

Con respecto al rol del/la referente de delegación departamental:

- Es el/la referente a cargo de toda la delegación y será responsable de la documentación y cronograma del evento.
- Deberá asistir cuando sea convocado/a por la organización en las instancias previas y en la competencia. Ej.: acreditación, reuniones y charlas técnicas virtuales o presenciales, que se desarrollarán en el mes de octubre.

Con respecto al rol del/la asistente personal o guía deportivo:

- Siempre que se lo/la requiera, será referente ante la organización para todos los aspectos logísticos: alimentación, cuidados personales, suministro de medicamentos, etc.
- En el caso de que la integración de la delegación sea mixta y lo requiera, deberá contar con una asistente mujer y un asistente varón, para que puedan acompañar a los y las deportistas a vestuarios.
- La delegación podrá sumar un/a asistente de apoyo cada 10 deportistas, independientemente del asistente personal o guía deportivo.

6. REGLAS DEPORTIVAS

La competencia se realizará siguiendo las bases del Comité Paralímpico Internacional (CPI), adaptadas al desarrollo deportivo de base que promueve el Área Deporte Comunitario de la Secretaría Nacional del Deporte. Se invita al Comité Paralímpico Uruguayo (CPU) y a las respectivas federaciones deportivas para dar apoyo al desarrollo del evento deportivo.

7. REGISTRO DE INTENCIÓN DE PARTICIPACIÓN

La intención de participación será presentada en el formulario provisto por la organización. Esta será una instancia de sondeo previa a la inscripción definitiva.

Se requiere cumplir en tiempo y forma con la intención de participación, fecha límite el lunes 14 de setiembre de 2026.

8. INSCRIPCIÓN FINAL

Una vez relevadas las intenciones de participación, la organización enviará por correo electrónico los documentos para formalizar la inscripción. Cada delegación departamental recibirá por cada deporte el reglamento en formato digital y la planilla de inscripción. Es responsabilidad de los y las deportistas, entrenadores/as y guías o referentes deportivos conocer y ajustarse a sus términos.

La inscripción final se efectiviza a través del formulario provisto por la organización al referente que representará al departamento.

Cada referente de delegación departamental deberá enviar toda la documentación original escaneada con fecha límite el lunes 19 de octubre sin excepciones, ya que se cierra el enlace de inscripciones a las 23:59 h.

- Cada deportista podrá participar en un solo deporte.
- El/la deportista deberá inscribirse con la edad que tenga al momento de comenzar la competencia.
- La documentación recibida será revisada con el fin de que los documentos presentados cumplan con todos los requisitos.

No se recibirán inscripciones de deportistas fuera de fecha o con documentación incompleta o no vigente.

9. DOCUMENTOS A PRESENTAR PARA LA INSCRIPCIÓN

Para participar en la sexta edición de los Juegos Paradeportivos Nacionales se deberá presentar:

- Cédula de Identidad original y vigente (en caso de ser migrante, documento de identidad del país de origen).
- Carnet del niño y adolescente o carnet de aptitud física original y vigente hasta la finalización de la competencia.
- Deslinde de responsabilidad y autorización para el uso de las imágenes de los eventos, firmado por quien corresponda. En caso de ser menor de edad, será firmado por madre, padre o tutor.

- Formulario de inscripción de la delegación, sellado y avalado por la dirección de la institución que representan.
- Los deportistas con síndrome de Down que participen en paranatación y en paratletismo deberán presentar informe de rayos X de vértebras cervicales (atlanto-axial). No podrán competir quienes no presenten dicho informe.
- Los deportistas con discapacidad sensorial (visual y auditiva) deberán presentar certificación médica. Visual: Ser persona ciega o de baja visión. Auditiva: Ser persona sorda con pérdida auditiva de 55dB o superior. Ver anexos de clases deportivas en paratletismo y paranatación.

La organización no aceptará documentos incompletos, ilegibles, fuera de los plazos establecidos. Las planillas deben respetar el formato dado por la organización.

Por información general contactarse al correo electrónico: juegosparadeportivos@deporte.gub.uy
Departamento de Inclusión Deportiva Secretaría Nacional del Deporte – Soriano 882 1.er piso
Teléfono: 2901 1226 int. 344.

10. AGENDA DE COMPETENCIA JPN 2026

La instancia principal de los Juegos Paradeportivos Nacionales 2026 tendrá lugar el 6 de noviembre en Mercedes, departamento de Soriano. Cualquier cambio de fecha y sede será comunicado por la organización.

Deporte	Lugar	Horario
Inauguración	Pista	9:30 h
Exhibición	A confirmar	
Paratletismo	Pista	10:00 h
Boccia	Gimnasio	11:00 h
Takkyu volley	Salón	11:00 h
Paranatación	Piscina	13:00 h
Clausura del evento		17:00 h

11. PREMIACIÓN

De acuerdo con el ranking de marcas establecido por el arbitraje, se premiarán:

- 1 er. puesto: medalla de oro.
- 2 do. puesto: medalla de plata.
- 3 er. puesto: medalla de bronce.

Todos los y las deportistas y equipos técnicos recibirán un reconocimiento de participación.



ANEXO

A1. PARATLETISMO

Los y las deportistas con discapacidad motriz, sensorial y/o intelectual.

Los y las deportistas participan según sus características funcionales y deben ser inscriptos en la categoría que corresponda según se describe a continuación y en las que se puede identificar personas con discapacidad motriz, personas con discapacidad visual y personas con discapacidad intelectual. Se usará T para pruebas de pista (track) y F para pruebas de campo (field).

DISCAPACIDAD MOTRIZ

- **T/F 31)** Atletas con afectación en aspectos coordinativos de la marcha que se desplazan sin necesidad de elementos de apoyo (no usan bastón ni andador). (Ej.: personas con Encefalopatía Crónica No Evolutiva (ECNE), ataxia, atetosis).
- **T/F 43)** Atletas con afectación en las extremidades inferiores que compiten sin llevar prótesis.
- **T/F 64)** Atletas que se desplazan en silla de ruedas por sus propios medios (no motorizadas), afectados en aspectos coordinativos (ECNE).
- **T/F 54)** Atletas que se desplazan en silla de ruedas por sus propios medios (no motorizadas), con afectación en miembros inferiores (ej. lesión medular, amputación).
- **T/F 45)** Atletas que tienen una amputación de uno o dos de sus brazos o parte de ellos.

DISCAPACIDAD SENSORIAL

Discapacidad visual

- **T/F 11)** Atletas ciegos certificados por oftalmólogo; desde no percepción de luz a percepción de luz pero inhabilidad para reconocer la forma de una mano. Participan de todas las pruebas con un guía.
- **T/F 13)** Atletas con Baja Visión certificado por oftalmólogo; se incluye a aquellas personas capaces de reconocer la forma de una mano, una agudeza visual desde 2/60 a 6/60 o un campo visual desde 5 a 20 grados.

*Cada deportista que participe con guía deberá concurrir el día de la prueba al horario estipulado con su guía personal ya que las pruebas se realizarán en simultáneo no pudiendo compartir el guía entre varios deportistas.

DISCAPACIDAD SENSORIAL**Deportistas sordos/as**

- **T/PS)** Podrán participar deportistas con una pérdida auditiva de 55dB o superior en el mejor oído., certificada por un profesional competente. (Deaflympics). Durante la competencia no se permitirá el uso de audífonos, ni de la parte externa de implantes coleares, cuando corresponda, de acuerdo con los criterios utilizados internacionalmente para el deporte de personas sordas.

Sub Categorías por edad para las personas sordas:

- **T/PS 20)** Junior 2011-2014.
- **T/PS 20)** Juveniles 2006-2010.
- **T/PS 20)** Mayores 1996-2005.
- **T/PS 20)** Senior 1976-1995.

DISCAPACIDAD INTELECTUAL

- **T/F 20)** Atletas con discapacidad intelectual que hayan sido diagnosticados antes de los 18 años de edad y puedan participar sin ayuda presencial en las pruebas que realicen.

Sub Categorías por edad para las personas con discapacidad intelectual:

- **T/F 20)** Junior 2011-2014.
- **T/F 20)** Juveniles 2006-2010.
- **T/F 20)** Mayores 1996-2005.
- **T/F 20)** Senior 1976-1995.
- **T/F 21)** Personas con síndrome de Down que puedan, deberán participar sin ayuda presencial de otra persona durante la prueba.

IIIMPORTANTE: Cada competidor podrá participar en 1 sola prueba de campo.

ANEXO

A2. PARANATACIÓN

Los y las deportistas con discapacidad motriz, sensorial e intelectual.

Los y las deportistas participan según sus características funcionales y deben ser inscritos en la categoría que corresponda según se describe a continuación separado en deportistas con discapacidad motriz, deportistas con discapacidad visual y deportistas con discapacidad intelectual.

S: estilo libre, mariposa y espalda • SB: pecho

DISCAPACIDAD MOTRIZ

- **S1-SB1)** Los nadadores y nadadoras tienen una pérdida significativa de fuerza muscular o control de sus piernas, brazos y manos. Algunos nadadores/as también tienen limitado el control del tronco (p.e. tetraplejia). Utilizan normalmente una silla de ruedas en su vida diaria, por lo que empiezan la prueba desde el agua en cualquiera de los estilos.
- **S2-SB1)** Los nadadores y nadadoras de esta clase deportiva utilizan principalmente las extremidades superiores para nadar. La función de las manos, el tronco y las piernas puede estar limitada (Ej.: tetraplejia o problemas de coordinación).
- **S3-SB2)** Se incluyen nadadores/as con amputaciones en ambas piernas y brazos, que realizan brazadas razonables pero que no utilizan sus piernas o tronco; así como nadadores/as con severos problemas de coordinación en todas las extremidades.
- **S4-SB3)** Pueden utilizar sus brazos y tienen una aceptable función en sus manos, pero no pueden utilizar su tronco o sus piernas. Deportistas con amputaciones en tres extremidades también podrían nadar en esta clase deportiva. Generalmente, comienzan las pruebas desde el agua.
- **S5-SB4)** Presentan una buena función de brazos, pero no pueden utilizar su tronco o sus piernas. Deportistas con deficiencias en tres extremidades, por lo que suelen comenzar las pruebas desde el agua.
- **S6-SB5)** Deportistas con baja estatura o amputaciones de ambos brazos, o con problemas moderados de coordinación en uno de los lados de su cuerpo.
- **S7-SB6)** Deportistas con amputación de una pierna y brazo de diferentes lados del cuerpo, o una parálisis de una pierna y un brazo del mismo lado. Los nadadores/as con control total por encima de los brazos y tronco, y alguna función en las piernas, pueden competir también en esta clase deportiva.

- **S8-SB7)** Deportistas con una amputación en un brazo, así como aquellos con restricciones significativas en las articulaciones de la rodilla y tobillo. También están incluidos deportistas con deficiencia en dos extremidades.
- **S9-SB8)** Los y las deportistas de esta clase, nadan con restricciones en las articulaciones de una pierna o brazo, así como aquellos con ligeras deficiencias de coordinación.
- **S10-SB9)** Esta clase deportiva representa el criterio mínimo de elegibilidad, incluyendo la pérdida de una mano o la restricción en el movimiento en una articulación de la cadera. Son deportistas que realizan la salida, nadan y giran con total fluidez de movimientos.

DISCAPACIDAD SENSORIAL

Discapacidad visual

Las categorías S11, S12 y S13 corresponden a personas con discapacidad visual y se diferencian según el grado de resto visual.

- **S11)** Personas con ceguera total o con percepción lumínica muy limitada, sin capacidad para reconocer la forma de una mano a cualquier distancia o dirección. En competencia utilizan antifaces opacos y pueden contar con un asistente (“tapper”) para indicar la proximidad de la pared.
- **S12)** Personas con discapacidad visual severa que conservan un resto visual limitado. Pueden distinguir formas o movimientos en un grado reducido. El uso de antifaz es opcional.
- **S13)** Personas con discapacidad visual moderada, con mayor resto visual que las categorías S11 y S12) aunque con limitaciones que afectan el desempeño deportivo. El uso de antifaz es opcional.

DISCAPACIDAD SENSORIAL

Deportistas sordos/as

- **S/15)** Podrán participar deportistas con una pérdida auditiva de 55dB o superior en el mejor oído, certificada por un profesional competente (Deaflympics). Durante la competencia no se permitirá el uso de audífonos, ni de la parte externa de implantes cocleares, cuando corresponda, de acuerdo con los criterios utilizados internacionalmente para el deporte de personas sordas.

Sub Categorías por edad para las personas sordas:

- **S15)** Junior 2011-2014.
- **S15)** Juveniles 2006-2010.
- **S15)** Mayores 1996-2005.
- **S15)** Senior 1976-1995.

DISCAPACIDAD INTELECTUAL - clases deportivas S/SB14

Subdivididas en 4 categorías por edad para los y las deportistas con discapacidad intelectual que hayan sido diagnosticados/as antes de los 18 años de edad.

Los y las deportistas S14 tienen una discapacidad intelectual que, por lo general, les produce dificultades con respecto al reconocimiento, secuenciación y memorización de patrones, o un tiempo de reacción más lento, teniendo, por tanto, un impacto en el rendimiento deportivo.

- **S14)** Junior 2011-2014.
- **S14)** Juveniles 2006-2010.
- **S14)** Mayores 1996-2005.
- **S14)** Senior 1976-1995.

SÍNDROME DE DOWN

- **S21)** Junior 2011-2014.
- **S21)** Juveniles 2006-2010.
- **S21)** Mayores 1996-2005.
- **S21)** Senior 1976-1995.

*De ser necesario, cada nadador deberá contar con un asistente al momento de ser convocado a cámara de llamada, para orientar con respecto al cubo asignado y hacerse cargo de las pertenencias del deportista.

IMPORTANTE: Cada competidor podrá participar en un máximo de tres pruebas. Quienes participen en las pruebas de 50 y/o 100 metros no podrán hacerlo en las pruebas de 25 metros, ya sea libre, pecho o espalda.

ANEXO

A3. BOCCIA INDIVIDUAL

Los y las deportistas con discapacidad motriz severa.

Es un deporte para los y las deportistas con discapacidad motriz severa: los y las deportistas con parálisis cerebral severa y los y las deportistas con discapacidad con disfunción locomotriz cuyo funcionamiento es valorado como elegible para el deporte.

La clasificación funcional establece 4 clases deportivas:

- **BC1)** Los y las deportistas con parálisis cerebral que son capaces de utilizar sus manos o pies para impulsar la boccia en juego. Los atletas BC1 pueden tener un asistente de juego detrás de la cancha para pasarles la boccia antes de cada tiro y orientar la silla si el deportista no pudiera.
- **BC2)** Los y las deportistas con parálisis cerebral que son capaces de utilizar sus manos para impulsar la boccia y orientar la silla, tienen una mayor capacidad funcional que un atleta BC1. No compiten con asistente en cancha.
- **BC3)** Los y las deportistas con parálisis cerebral u otra discapacidad con disfunción locomotriz en las cuatro extremidades que no pueden lanzar una boccia por sus propios medios y, por tanto, se les permite utilizar un dispositivo de ayuda, como una rampa o canaleta para impulsar su boccia y son ayudados por un asistente situado de espaldas a la cancha que ajusta la rampa o canaleta siguiendo las instrucciones del deportista.
- **BC4)** Los y las deportistas que no tienen parálisis cerebral, pero tienen otra discapacidad locomotriz con afectación en las cuatro extremidades que se desplazan en silla y tienen una capacidad funcional similar a los atletas BC2. (ej. deportistas con discapacidades tales como distrofia muscular, espina bífida y tetraplejia).

ANEXO

A4. TAKKYU VOLLEY

Los y las deportistas con discapacidad motriz, visual e intelectual.

Condiciones de participación

Cada equipo se compone de seis titulares y máximo cuatro suplentes.

(2 en Bloqueo, 4 en Defensa y saque, llamados Jugadores de Fondo)

- La conformación del equipo estará representada por todos los integrantes en situación de discapacidad.
- Los y las deportistas podrán formar parte del equipo en un rango etario de 9 a 50 años.
- Cada equipo tendrá que estar debidamente identificado como equipo (camisetas, cintas, escarapelas u otro tipo de identificación).
- La conformación del equipo será competencia del técnico, que en el momento de la inscripción deberá entregar a la organización los datos de los deportistas conforme a las Bases de la sexta edición de los Juegos Paradeportivos Nacionales.
- Cada equipo debe participar con un técnico (deberá tener una marca que lo identifique en el antebrazo) y un capitán (tendrá que estar debidamente identificado con un brazalete).

Cancha de juego y kit de juego

Mesas de tenis oficiales (2,74, 1,54, 76 cm de altura)

Pelota (son oficiales, con sonajero, de la Federación Japonesa de Takkyu Volley)

Red: a una altura de 5,7 cm de la superficie de la mesa.

Raqueta: Rígida de 30 cm por 6 cm de ancho, según la muestra, puede adaptarse de acuerdo con la discapacidad motriz, siempre pegada a la mesa.

Desarrollo del juego

- Cada partido se disputará en 3 sets de 15 puntos cada uno. El ganador de 2 sets es el vencedor del partido.
- Si va empatado 14 a 14, el equipo, para ganar el set, deberá tener la ventaja de 2 puntos.
- Los jugadores deben estar y permanecer sentados en silla o en silla de ruedas.
- El técnico podrá pedir tiempo y/o cambio de jugadores antes de un saque.

Reglas del juego:

Antes del inicio del partido

Los Capitanes sortean el lado de la cancha o la primera posesión de la pelota. El que gana el sorteo puede optar por: derecho al saque o a la cancha.

Durante el partido

1. El jugador estará habilitado a cambiar de mano y/o utilizar las dos manos.

2. No podrá apoyar el tronco de su cuerpo en la mesa ni evitar la caída de la pelota con su cuerpo, solamente lo hará con la raqueta.

3. Saque:

- El primer saque no se puede prevenir mediante el bloqueo rival.
- El saque se debe realizar en 5 segundos: se colocará la pelota en la mesa y, al golpe de la raqueta, deberá pasar por debajo de la red sin tocarla, pasando al campo del oponente.
- El orden del saque se alterna siempre entre los dos equipos; al comienzo del partido, el juez central asigna el número de orden del saque comenzando por la derecha o la izquierda, de acuerdo con el ganador del sorteo.

4. Pelota en juego

- Después del saque, la pelota debe ser devuelta al campo rival en un máximo de tres toques, salvo que la última rebote en la red; en ese caso, podría volver a enviarla al campo rival. Solo un rebote es válido.
- Los toques válidos son aquellos que alcanzan el campo rival pasando por debajo de la red. Excepto en el saque, en las demás jugadas la pelota puede tocar la red.
- Se permite fuera de los límites del campo:
- El jugador puede levantar la raqueta e inclusive golpear la pelota en el aire y seguir jugando.
- Golpear la pelota sin intención con el puño.
- Apoyar más de una parte del cuerpo en la mesa si la discapacidad lo requiere, pero no puede tocar con ese miembro la pelota.

5. Tantos

Será un punto para el oponente cuando:

- Quien saca no espera la orden del árbitro.
- Cuando la pelota no llega a la red.
- Cuando el jugador pegado a la red devuelve la pelota al campo rival (bloqueo al saque).
- Cuando la pelota sale de la mesa no alcanzando el campo rival.

- Cuando la pelota se detiene en su propio campo.
- Doble toque: cuando el mismo jugador toca dos veces seguidas la pelota, salvo que sea rebote de la red; en ese caso, se permitirá que el mismo jugador toque la pelota por segunda vez.

Se considera “fuera”:

- “Soporte”, cuando la pelota toca el soporte, antena o pilar.
- Cuando un jugador toca el “soporte” o la red con el cuerpo o con la raqueta, fuera.
- Cuando la raqueta o cualquier parte del cuerpo excede la red y pasa al campo rival.
- Cuando la pelota golpea en cualquier parte del cuerpo del jugador.

La mano hasta la muñeca es considerada como parte de la raqueta. Fuera de esa área se computa como punto para el equipo rival.

- Cuando no se puede devolver la pelota al campo rival en tres toques (salvo el rebote).
- Cuando el jugador se levanta de la silla o levanta la silla.

Árbitros

Tienen todos los derechos sobre el juego, observan que todos los jugadores estén atentos al momento del saque. Conformados por dos jueces.

Antes del partido, los árbitros deberán decidir siempre qué tipo de comunicación implementarán según el grado de discapacidad de los jugadores; encontrar la forma adecuada es su responsabilidad, así como también la comunicación a todos los integrantes de los equipos.

Los silbatos: existe variedad de silbatos.

Los árbitros 1 y 2 pueden pitar faltas, pero solo el árbitro 1 es quien autoriza el saque, termina el set, autoriza los cambios y decide si hay cambio de campo en cada set.

Actitud antideportiva

La primera vez es solo advertencia. Si la situación se repite, se le dará un punto al equipo oponente (exceso verbal, desborde emocional, por conducta antirreglamentaria).

En caso de que el jugador insista en su mala conducta, los árbitros pueden excluir al jugador (previa charla con el técnico).

El jugador excluido puede ser reemplazado.

12. AGENDA DEPORTIVA 2026

Fecha	Deporte adaptado	Dependencia	Sede
20 de mayo	Encuentro Regional de Boccia	Polideportivo Trinidad	Flores
4 de junio	Encuentro Regional de Paratletismo	Pista de Paysandú	Paysandú
26 de junio	Encuentro Regional de Takkyu Volley	Nueva Palmira	Colonia
24 de julio	Encuentro Regional de Paranatación	Piscina Municipal Solís de Mataojo	Lavalleja
26 de agosto	Encuentro Regional de Boccia	Gimnasio Sayago	Montevideo
29 de agosto	Encuentro Regional de Paranatación	Piscina Club Plaza Colonia	Colonia
11 de setiembre	Encuentro Regional de Takkyu Volley	Durazno	Durazno
18 de setiembre	Encuentro Regional de Paratletismo	CEDEMCAR	Maldonado
6 de noviembre	Sexta edición de los Juegos Paradeportivos Nacionales	Centro Deportivo Mercedes	Soriano

El equipo organizador de los Juegos Paradeportivos enviará información de talleres de deportes adaptados, arbitraje, clasificadores y voluntarios como actualización permanente. Para mayor información, dirigirse al correo electrónico juegosparadeportivos@deporte.gub.uy.